



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/04/2013/1399/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Francisco J. González Madariaga
Encargado del Despacho de la Rectoría del
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2013-2014:

1. Dictamen número VII/2013/252, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del C. Alcantar Gutiérrez José Alfredo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2013/253, por el que se MODIFICA el puntaje total de 915 a 945 en el caso de la C. Anaya Wittman Marceia Sofía, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2013/254, por el que se MODIFICA el puntaje total de 880 a 910 en el caso de la C. González Muñoz Elva Luz, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VII/2013/255, por el que se MODIFICA el puntaje total de 830 a 880 en el caso de la C. Orozco Vilaseñor Rosalba María de Jesús, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2013/256, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso de la C. Pérez Bouzad María Teresa, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VII/2013/257, por el que se RATIFICA el puntaje total de 945 en el caso de la C. Vidaurte Arenas Carmen V. en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril de 2013


Mtro. A. Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.C.P. Coordinación General Académica
C.C.P. Minutero
JAV/AH/beg



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Alcantar Gutierrez Jose Alfredo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Alcantar Gutierrez Jose Alfredo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Alcantar Gutierrez Jose Alfredo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Alcantar Gutierrez Jose Alfredo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por medio de la presente me permito manifestar mi inconformidad, con respecto a los resultados del Programa de Estímulos al Desempeño docente 2013-2104, por la razón de haber resultado mal evaluado por al Comisión Especial Dictaminadora de Administración General, en el rubro II referente a la Dedicación a la docencia al haber obtenido 100 puntos en vez de 150, dado que he descargado el máximo de las horas que me conciernen al tener una plaza de titular B, cuya cantidad corresponde a 12, mismas que he cubierto tanto en el calendario 2011 B, como en el 2012 A como queda comprobado en mi expediente; por lo anterior expuesto, solicito se reconsidere la justificación antes mencionada y de la manera más atenta se emita el resultado correspondiente.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizo el caso del participante y determino que SI PROCEDE. El academico impartio (12 h/sem) en cursos de pregrado en el calendario 2011B e impartio (12,0 h/sem) en pregrado en el calendario 2012A. Se asigna un total de 150 puntos en lugar de los 100 puntos previamente asignados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40003



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Alcantar Gutierrez Jose Alfredo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Alcantar Gutierrez Jose Alfredo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

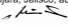
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Ríos Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

PARTICIPANTE: Jose Alfredo Alcantar Gutierrez (8904332)
 NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"
 DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

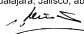
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		
A. Docencia	165	610
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	860

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roat


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Anaya Wittman Marcela Sofia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Anaya Wittman Marcela Sofia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Anaya Wittman Marcela Sofia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I) Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Anaya Wittman Marcela Sofia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Yo, Dra. Marcela Sofia Anaya Wittman, Profesor Investigador Titular ?C? Tiempo Completo código 8600856, adscrita al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, presento por este conducto el siguiente Recurso de Inconformidad por el resultado publicado el 08 de marzo del año en curso con respecto a la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2013-2014 publicada el 07 de enero de 2013, toda vez que afecta mis intereses ya que no fueron contabilizadas correctamente las actividades desempeñadas. Mi participación en esta convocatoria es como profesor con Perfil PROMEP y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (artículo 34).

El presente recurso se sustenta en que una vez realizado el ejercicio de aplicación de la tabla de puntaje para quienes participan por el artículo 34 como miembros de PROMEP y SIN como es mi caso, obtengo la puntuación de 695 puntos de Calidad, Dedicación y Permanencia 250 y como puntaje total 945, lo que me permite acceder al nivel IX, y en la Tabla de Resultados publicada el 08 de marzo ME ASIGNARON ERRONEAMENTE 665 Puntos de calidad ? esto es, 30 puntos menos de los que demuestro mediante los documentos presentados ? haciendo un total de 915 puntos dejándome en el nivel VIII.

Cabe señalar, que de acuerdo a que son 30 puntos los que no me fueron acreditados, deduzco que pueden ser provocados por el error de no haber tomando en cuenta mi grado de doctor, o en su defecto, que no revisaron correctamente mi participación en PROMEP pues ya tengo 3 renovaciones.

Por tal motivo solicito se reconsidere mi situación pues cubro todos los aspectos para llegar al nivel máximo, mismos que obran en mi expediente y que fueron cotejados cuando me recibieron la documentación.

Solicitud núm. 38676

DOCENCIA
Grado de Doctor (no podría ser miembro del SNI sin el grado) 70
Obtenido en la Universidad Autónoma de Zacatecas el 30/10/2009
Calidad de Desempeño Docente y SIN 180

GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO 150
(Pertenezca a un Cuerpo Académico Consolidado CA UdeG 613)

TUTORÍAS 200
Tengo vigentes varios alumnos a los que doy tutoría tanto en el campus
Huentitán como en Belén como se puede constatar en mi currículum PROMEP)

GESTIÓN ACADÉMICA 95
Soy miembro de PROMEP por tercera ocasión de acuerdo a la siguiente tabla:
Apoyo a la incorporación de Nuevo PTC Dic. 2002-Nov. 2004.

Reconocimiento a Perfil Deseable y Apoyo Ago. 2005-Jul. 2008.
Reconocimiento a Perfil Deseable Jul.-2008-Jul. 2011.
Reconocimiento a Perfil Deseable Jun. 2011-Jun. 2014.
CALIDAD TOTAL 695

DEDICACIÓN 150
De 10 a 15 hrs.

PERMANENCIA 100
10 o más

DEDICACIÓN Y PERMANENCIA 250
PUNTAJE TOTAL 945

Nivel Salarios mínimos Mensual Rango de Puntaje de Calidad Puntuación total (calidad, dedicación y permanencia)
XII 9 650-700 924-1000

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. La academica posee el grado de Dr. en Humanidades y Artes. En la evaluación previa, fue reconocido solo el grado de Maestro en Ciencias de la Arquitectura con Orientación en Arte y Comunicación.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 915 a 945 en el caso del (la) C. Anaya Wittman Marcela Sofia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Anaya Wittman Marcela Sofia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Solicitud núm. 38676



Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

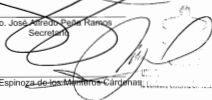
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tongahuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Mántaras Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Ros

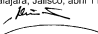

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

PARTICIPANTE: Marcela Sofía Anaya Wittman (8600856)
NOMBAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Mochales Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gonzalez Muñoz Elvía Luz, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gonzalez Muñoz Elvía Luz, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gonzalez Muñoz Elvía Luz presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gonzalez Muñoz Elvía Luz, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me dirijo a usted para presentar mi recurso de inconformidad con los resultados del Programa de Estímulos al Desempeño docente, ya que la puntuación que me asignaron es incorrecta y afecta el nivel de estímulos que alcanzaría.

De acuerdo a la evaluación que me entregaron, tengo una puntuación de calidad de 580, debiendo ser de 610. En el apartado A de Docencia, me están acreditando 135 puntos, debiendo ser 165 puntos. No me acreditaron el grado de Doctor que son 70 puntos, sólo me acreditaron la maestría con 40.

En el expediente que entregué aparece mi título de Doctorado, con lo cual se acredita este punto. Anexo a esta carta copia del título.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. La academica posee el grado de Doctora en Psicología, y en la evaluación previa, fue reconocido solo el grado de Maestría.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a

Solicitud núm. 39023

emitir los siguientes

Exp. 021
No. VIII/2013/254

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 880 a 910 en el caso del (la) C. Gonzalez Muñoz Elvia Luz en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Muñoz Elvia Luz mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

Mtro. Itzcoatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solcitud núm. 39023

Página 2 de 2

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño
 Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
 No. VIII/2013/254

PARTICIPANTE: Elvia Luz Gonzalez Muñoz (9109757)
 NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
 DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	910

ATENTAMENTE
 "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretaria


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Gádenas


 Dra. Patricia Lorela Mendoza Rosal


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9109757

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Orozco Villaseñor Rosalba María de Jesús, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Orozco Villaseñor Rosalba María de Jesús, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Orozco Villaseñor Rosalba María de Jesús presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Orozco Villaseñor Rosalba María de Jesús, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por este conducto lo saludo y me dirijo a usted atentamente para solicitar la corrección en la tabla de resumen de la evaluación obtenida para la convocatoria del programa de estímulos al desempeño docente 2013-2014, de convocatoria del 07 de enero del presente año.

Mi petición se basa en la revisión del puntaje obtenido en el punto II. Dedicación a la docencia, en el cual obtuve 150 puntos, debiendo ser 200. Ya que en los calendarios evaluados: 2011-b y 2012-a, mi carga fue de 16 y 20 horas respectivamente.

Mi puntaje total arrojó 830 puntos debiendo ser 880, motivo por el cual solicito la modificación del puntaje y la corrección en la evaluación.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. La académica impartió (16.0 h/sem) en cursos de pregrado en el calendario 2011B e impartió (20 h/sem) en pregrado en el calendario 2012A. Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 150 puntos previamente asignados.

Solicitud núm. 03989

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 830 a 880 en el caso del (la) C. Orozco Villaseñor Rosaíba María de Jesús en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Orozco Villaseñor Rosaíba María de Jesús mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

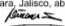
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

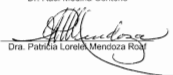

Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Loreto Mendoza Rosal


PARTICIPANTE: Rosalba María de Jesús Orozco Vilaseñor (8307334)
NOMBRAIMIENTO: Profesor Docente Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		590
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colectiva	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	890

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorela Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Perez Bourzac Maria Teresa, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Perez Bourzac Maria Teresa, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Perez Bourzac Maria Teresa presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Perez Bourzac Maria Teresa, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por este medio quiero manifestar mi inconformidad en relación al puntaje total obtenido en la reciente evaluación dentro del programa de estímulos al desempeño docente promoción 2013-2014, específicamente impugno el puntaje obtenido en el apartado II.

Dedicación a la docencia, donde solamente me fueron considerados 100 puntos.

Anexo a la presente los documentos probatorios que en su día entregue en mi expediente para concursar en dicho programa de estímulos (24 pags.) así como copia del dictamen referido.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. La académica impartió cursos de pregrado por (9.2 h/sem) y cursos de posgrado (2.0 h/sem) en el ciclo (2011B). Asimismo, impartió cursos de pregrado (10 h/sem) y cursos de posgrado (2.0 h/sem) en el calendario (2012A). Lo que corresponde a un total de 200 puntos de acuerdo al tabulador en lugar de los 100 puntos asignados anteriormente.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud n.º 40422



RESOLUTIVOS:

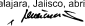
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Perez Bourzac Maria Teresa en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Perez Bourzac Maria Teresa mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

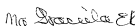

Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

PARTICIPANTE: María Teresa Perez Bourzac (9208879)
NOMBRAIMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (a) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por este conducto me permito saludarlo y hago manifiesta mi inconformidad por la evaluación que me fue otorgada en el programa de estímulos al desempeño docente de la más reciente convocatoria. Inconformidad debida a que no se ha considerado que imparto clases en posgrado, pese a que se presentó la constancia emitida por la coordinadora general de recursos humanos, en la que se señala, claramente y en primer lugar, la impartición del curso de literatura mexicana siglo XX, que corresponden a créditos de posgrado adscritos al departamento de artes escénicas en el CUAAD, en el periodo específico evaluado. Aclaro que esta situación ya se había presentado en la evaluación realizada en año pasado, en el que la comisión resolvió darme solo un porcentaje de puntos, pese a que en la tabla de puntaje, dicho programa señala claramente que cuando el académico imparte docencia en posgrado y en cualquier otro nivel se le otorgan 200 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizo el caso de la participante y determino que **NO PROCEDE**. La academica impartio cursos de pregrado por (12 h/sem) y cursos de posgrado (0.5 h/sem) en el ciclo (2011B). Asimismo, impartio cursos de pregrado (12 h/sem) y no impartio cursos de posgrado en el ciclo (2012A). Por tanto se le da un total de 150 puntos de acuerdo al tabulador. Para contar con 150 puntos es necesario que el académico imparta cursos de licenciatura y cuando menos 4 h/sem en cursos de posgrado. Para contar con 200 puntos es necesario impartir cursos de pregrado y posgrado en ambos ciclos.

Solicitud núm. 38867

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 945 en el caso del (la) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

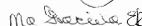

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

PARTICIPANTE: Carmen Vitaliana Vidaurre Arenas (8311633)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de las Monteras Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Raaf


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/04/2013/1400/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Salvador Mena Munguía
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2013-2014:

1. Dictamen número VII/2013/258, por el que se RATIFICA el puntaje total de 740 en el caso del C. Medina Uribe Víctor Manuel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VII/2013/259, por el que se RATIFICA el puntaje total de 995 en el caso de la C. Padilla Vargas María Antonia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VII/2013/260, por el que se MODIFICA el puntaje total de 925 a 975 en el caso de la C. Rangel Bernal Nora Edith, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VII/2013/261, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 810 en el caso del C. Taylor Preciado Juan de Jesús, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VII/2013/262, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso de la C. Galina Petrova Zayseva, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril de 2013


Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Consejo Permanente Académico
c.d.d. Min-Ago
JAFRIJAH060



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Medina Urrutia Victor Manuel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Medina Urrutia Victor Manuel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Medina Urrutia Victor Manuel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Medina Urrutia Victor Manuel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

solicita el recurso de inconformidad ya que en la evaluación anterior obtuvo un puntaje de 815 y en el actual fue de 740 pts. y en el rubro de docencia tuvo mayor carga horaria.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En base a su inconformidad, es improcedente ya que en el 2012 usted participo como DUAL obteniendo en el rubro A 250 puntos, pero en esta promoción del 2013 usted participo como PROMEP y el puntaje máximo en el rubro es de 165 puntos, tal como lo especifica el tipo de participación en la convocatoria de acuerdo al artículo 34.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40967



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 740 en el caso del (la) C. Medina Urrutia Victor Manuel en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Medina Urrutia Victor Manuel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Angeles Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/258

PARTICIPANTE: Victor Manuel Medina Urrutia (2820099)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	TOTAL	740

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

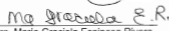

Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 2820099

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp. 021
No. VIII/2013/259

**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Padilla Vargas María Antonia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Padilla Vargas María Antonia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Padilla Vargas María Antonia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Padilla Vargas María Antonia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicita una revisión en:

Gestión académica individual o colegiada, en el que se otorgan 95 puntos de 100, el plan de trabajo que iba acompañado a mi solicitud, soy miembro de dos juntas académicas: 1) del posgrado en ciencia del comportamiento, (maestría y doctorado), opción análisis de la conducta desde el 2008, y 2)- de la maestría en psicología con 5 orientaciones del CUCS, desde el 2010. Soy miembro del consejo directivo del Centro de instrumentación transdisciplinaria y de servicios (citrans), desde nov del 2011. Y soy miembro del comité editorial de la U de G. dependiente de la coordinación general académica, de sep 2010 a la fecha (se anexan probatorios de todas y cada uno de las membresías). Importante mencionar que el pertenecer a tales cuerpos colegiados implica asistir a reuniones de trabajo en promedio una vez al mes, así como realizar revisiones de documentos de manera previa y posterior a tales reuniones.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Solicitud núm. 39392

Una vez recibido y analizado el oficio de inconformidad se procede a hacer referencia a la convocatoria del PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2013-2014, publicada en forma de suplemento en LA GACETA del día 7 de enero de 2013. En esta publicación aparecen los puntajes máximos de evaluación y D) GESTION ACADEMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA se califica con un tope máximo de 100 puntos, APLICABLE a aquellos profesores que están siendo calificados bajo la modalidad de EVALUACION. En el mismo suplemento aparecen los topes máximos para aquellos profesores que aplican bajo la modalidad de PROMEP o de DUAL. En el caso particular del expediente en cuestión, la modalidad por la cual se aplicó fue como DUAL, por lo que si se analiza detalladamente el puntaje, aparece como tope máximo un total de 95 puntos en D) GESTION ACADEMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA. Es importante mencionar que los criterios de evaluación para otros académicos son los mismos y no existe profesor alguno que bajo la modalidad de participación como DUAL haya tenido como máximo 100 puntos en el rubro antes mencionado. Por lo cual, no procede la inconformidad y se RATIFICA la evaluación previamente emitida.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 995 en el caso del (la) C. Padilla Vargas Maria Antonia en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Padilla Vargas Maria Antonia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.


TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiah Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/259

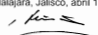
PARTICIPANTE: María Antonia Padilla Vargas (9400702)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9400702



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rangel Bernal Nora Edith, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rangel Bernal Nora Edith, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rangel Bernal Nora Edith presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rangel Bernal Nora Edith, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicita recurso inconformidad en el rubro:

Dedicación a la docencia, ene este apartado se otorgaron 150 pts. durante el ciclo escolar 2011B impartí 9 materias (5 en doctorados y 4 en maestría) durante el ciclo escolar 2012 A impartí 6 materias (4en doctorado y 2 en maestría).

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39572

RESOLUTIVOS:

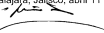
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 925 a 975 en el caso del (la) C. Rangel Bernal Nora Edith en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
 SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rangel Bernal Nora Edith mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
 TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario
 Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rosal


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera


PARTICIPANTE: Nora Edith Rangel Bernal (2407752)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias


RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		80
	TOTAL	975

ATENTAMENTE
* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Montes Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Taylor Preciado Juan De Jesus, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Taylor Preciado Juan De Jesus, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Taylor Preciado Juan De Jesus presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Taylor Preciado Juan De Jesus, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicitó ser evaluado como profesor PROMEP ya que como lo había realizado es como directivo y por cuestión de 15 días no reuno el requisito

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta para ser evaluado como profesor PROMEP, si procede y se emite la evaluación correspondiente.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39908

RESOLUTIVOS:

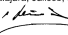


PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 810 en el caso del (la) C. Taylor Preciado Juan De Jesus en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Taylor Preciado Juan De Jesus mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario
Dr. Raúl Medina Centeno
Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros Cárdenas
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf
Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/261

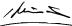
PARTICIPANTE: Juan De Jesus Taylor Preciado (7409524)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias


RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	810

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

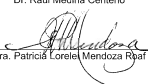
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Raaf


Dra. Maria Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 7409524

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 9 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Revision en el punto de dedicación a la docencia:
Imparto las materias de :
Inmunología
Seminario de investigación
Trabajo de investigación en inmunología

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y encontramos que usted impartió 32 hrs. en posgrado en el calendario 2011B y para asignarle 150 puntos es requisito que hubiera impartido 4 horas semanales y al dividir 32 entre 20 semanas da un total de 1.6 hr. semana. En tal situación NO PROCEDE la inconformidad.

La asignación de los 200 puntos se efectúa al haber impartido posgrado en ambos ciclos, independientemente de la carga horaria. Cuando la docencia en posgrado es en un solo ciclo y es de 4 o más horas/semana, el puntaje es de 150.

Solicitud número 39361

Página 1 de 2

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

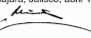
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Zaitseva . Galina Petrovna mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Rojas
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza Flores Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

PARTICIPANTE: Galina Petrovna Zaitseva. (8201218)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

RESUMEN

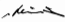
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		895


ATENTAMENTE


"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/04/2013/1401/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Salvador Chávez Ramírez

Encargado del Despacho de la Rectoría del

Centro Universitario de Ciencia de la Salud

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2013-2014:

1. Dictamen número VIII/2013/263, por el que se MODIFICA el puntaje total de 885 a 985 en el caso de la C. Ayala Madrigal María de la Luz, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2013/264, por el que se MODIFICA el puntaje total de 805 a 855 en el caso de la C. Sánchez Martínez Columba, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2013/265, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso de la C. Quintanilla Montoya Roque, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2013/266, por el que se MODIFICA el puntaje total de 900 a 950 putos en el caso de la C. Palafox Sánchez Claudia Azucena, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2013/267, por el que se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso de la C. Mariaud Schmidt Rocio Patricia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2013/268, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso del C. Fonseca Reyes Salvador, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. Dictamen número VIII/2013/269, por el que se declara NO PARTICIPANTE al C. Zarate Guerrero Gabriel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril de 2013


Mtro. I. Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretaría General

c.p. Coordinación General Académica
c.p. Mestrado
JALISCO/URIBEG

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estimulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

De acuerdo al capítulo VII, artículo 48 del reglamento 2013-2014 del Programa de Estimulos al Desempeño Docente (PROESDE) de la Universidad de Guadalajara, les solicito tengan en cuenta la documentación adjunta que considero no fue evaluada y pido se me verifique de nuevo.

Esta documentación corresponde al apartado: II. Dedicación a la docencia, donde se menciona el académico imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel .

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38847

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 885 a 985 en el caso del (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ayala Madrigal Maria de la Luz mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/263

PARTICIPANTE: María de la Luz Aysla Madrigal (2135604)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

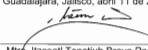
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		90
	TOTAL	985


ATENTAMENTE


"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiah Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 2135604



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Sanchez Martinez Columba, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Sanchez Martinez Columba, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 9 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Sanchez Martinez Columba presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Sanchez Martinez Columba, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por medio del presente solicito a uds. sea revisado mi evaluación del programa de Estímulos de la Convocatoria 2013-2014 en el rubro de Dedicación a la Docencia el cual fui evaluada con una puntuación de 100.

Mi carga Horaria durante el periodo de 1 de febrero de 2012 al 31 de Julio de 2012 ya que fue de 9Hrs./ por semana (ya que coordinaba la Maestría en terapia familiar). Adjunto cargas horarias.

Durante el periodo del 1 de Agosto de 2021 al 31 de Enero de 2013. Es de 12hrs por semana. Adjunto carga horaria

Durante el periodo del 1 de febrero de 2013 al 31 de Julio de 2013, es de 18hrs. Adjunto carga horaria.

Por la cantidad de carga horaria que tengo solicitado entonces que se sume a mi puntaje de Dedicación a la docencia lo que corresponde.

También les comento que es la tercera vez que concurso por Promep y curse mi Doctorado titulándome en dic.16 del 2011.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al recurso de inconformidad presentado, se procede a reevaluar el expediente. La calificación en el rubro de DEDICACION A LA DOCENCIA es de 150 puntos cuando el curso es de 4 o mas horas a la semana y de acuerdo a su expediente imparte en un solo ciclo. Para asignar 200 puntos, se requiere impartir posgrado en ambos ciclos (independiente del numero de horas), ademas de impartir docencia en cualquier otro nivel. En este caso se modifica a

Solicitud núm. 38666



150 puntos.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

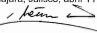
- PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 805 a 855 en el caso del (la) C. Sanchez Martínez Columba en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Sanchez Martínez Columba mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/264

PARTICIPANTE: Columba Sanchez Martinez (9221867)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN

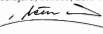
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		855

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9221867

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Quintanilla Montoya Roque, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Quintanilla Montoya Roque, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Quintanilla Montoya Roque presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Quintanilla Montoya Roque, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

De acuerdo al capítulo VII, artículo 48 del reglamento 2013-2014 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE) de la Universidad de Guadalajara, les solicito tengan en cuenta la documentación adjunta que considero no fue evaluada y pido se me verifique de nuevo.

Esta documentación corresponde al apartado: II. Dedicación a la docencia, ya que mi carga horaria debidamente justificada en la documentación entregada en la solicitud en el ciclo 2011B fue 120 horas curso/semestre, en el ciclo 2012A 198 horas curso/semestre, dando un total de 15.90 lo que corresponde a 150 puntos, pero sin embargo por tener cursos en posgrado y pregrado equivale a 200 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al recurso de inconformidad presentado, se procede a reevaluar el expediente. La calificación en el rubro de DEDICACIÓN A LA DOCENCIA es de 150 puntos cuando el curso es de 4 o más horas a la semana en posgrado y de acuerdo al expediente, se impartió en un solo ciclo. Para asignar 200 puntos, se requiere impartir posgrado en ambos ciclos (independiente del número de horas), además de impartir docencia en cualquier otro nivel. En este caso se modifica a 150 puntos.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Quintanilla Montoya Roque en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capitulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Quintanilla Montoya Roque mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

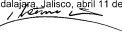
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rojas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/265

PARTICIPANTE: Roque Quintanilla Montoya (8616728)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN

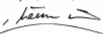
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		860

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Ribat


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8616728

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Palafox Sanchez Claudia Azucena, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Palafox Sanchez Claudia Azucena, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Palafox Sanchez Claudia Azucena presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Palafox Sanchez Claudia Azucena, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

De acuerdo al capítulo VII, artículo 48 del reglamento 2013-2014 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE) de la Universidad de Guadalajara, les solicito tengan en cuenta la documentación adjunta que considero no fue evaluada y pido se me verifique de nuevo.

Esta documentación corresponde al apartado: II. Dedicación a la docencia, ya que mi carga horaria debidamente justificada en la documentación entregada en la solicitud en el ciclo 2011B fue 440 horas curso/semestre, en el ciclo 2012A 448 horas curso/semestre y en el ciclo 2013A 500 horas curso/semestre, lo que corresponde a una carga horaria mayor de 16 horas/semana correspondiente a 200 puntos, y no al puntaje otorgado en mi evaluación de 150 puntos.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40994

Página 1 de 2



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 900 a 950 en el caso del (la) C. Palafox Sanchez Claudia Azucena en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Palafox Sanchez Claudia Azucena mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

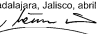
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzpoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/266


PARTICIPANTE: Claudia Azucena Palafox Sanchez (2701928)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud


RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
	TOTAL	950


ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mariaud Schmidt Rocio Patricia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mariaud Schmidt Rocio Patricia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mariaud Schmidt Rocio Patricia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mariaud Schmidt Rocio Patricia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

No tomaron en cuenta la materia impartida a nivel POSGRADO y que a continuación detallo:

Genética Craneofacial T-3508135
0 a 21 hrs curso/semestre
Créditos en Cs. de la Salud Posgrado
Depto. de Clínicas Odontológicas Integrales
Correspondiente al ciclo escolar 2012-A.

El valor de esta constancia, que ampara la DOCENCIA A NIVEL POSGRADO me otorga 200 puntos que no fueron tomados en cuenta en la suma final del rubro de dedicación a la docencia, solo me fueron tomados en cuenta 100 en mi evaluación final.

Por lo que solicito atentamente a Ustedes tengan a bien tomar en cuenta los 100 puntos faltantes en el rubro mencionado, lo que da un total de 910 puntos, que sostienen y ratifican el nivel VIII.

Solicitud núm. 38816

Adjunto copia fotostática de la constancia de carga horaria de las materias impartidas en el ciclo 2011-B y 2012-A, donde se especifican las materias de Pregrado y Posgrado, de la tabla de evaluación de los académicos que participamos por el artículo 34, así como del resumen emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de Administración General con fecha 19 de febrero de 2013.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y encontramos que se impartió 1.05 hrs/semana en posgrado en el calendario 2012A y para asignar 150 puntos es requisito que se hubiera impartido 4 o más horas/semana. Para asignar los 200 puntos solicitados se tendría que haber impartido posgrado en ambos ciclos, independientemente de la carga horaria (solo se impartió posgrado en el ciclo 2012A). Por lo tanto, los 100 puntos asignados en la primera evaluación correspondieron a una carga horaria total de 6.1 hrs/semana en 2011B y de 7.15 hrs/semana en 2012A (incluidas las 1.05 hrs. de posgrado), que según el tabulador, UNA CARGA HORARIA DE 4-9 hora/semana/mes se califica con 100 puntos. Por lo tanto, la inconformidad NO PROCEDE y se ratifica la primera evaluación.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso del (la) C. Mariaud Schmidt Rocio Patricia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mariaud Schmidt Rocio Patricia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.



Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE


"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorela Mendoza Boal

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/267

PARTICIPANTE: Rocio Patricia Mariaud Schmidt (9603131)
NOMBRE: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

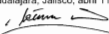
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	810

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9603131



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Fonseca Reyes Salvador, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Substituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Fonseca Reyes Salvador, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Fonseca Reyes Salvador presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Fonseca Reyes Salvador, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

De acuerdo al capítulo VII, artículo 48 del reglamento 2013-2014 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE) de la Universidad de Guadalajara, les solicito tengan en cuenta la documentación adjunta que considero no fue evaluada y pido se me verifique de nuevo.

Esta documentación corresponde al apartado: II. Dedicación a la docencia, ya que mi carga horaria debidamente justificada en la documentación entregada en la solicitud en el ciclo 2011B fue 900 horas curso/semestre, en el ciclo 2012A 900 horas curso/semestre y en el ciclo 2013A 900 horas curso/semestre, lo que corresponde a una carga horaria mayor de 16 horas/semana correspondiente a 200 puntos, y no al puntaje otorgado en mi evaluación de 100 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40840

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso del (la) C. Fonseca Reyes Salvador en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
 SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Fonseca Reyes Salvador mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
 TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario
 Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiah Bravo Padilla
 Presidente


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


 Dr. Adolfo Espinoza de las Heras Cárdenas


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/268

PARTICIPANTE: Salvador Fonseca Reyes (8100675)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN

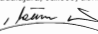
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o coejeada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		910

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8100675

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Zárate Guerrero Gabriel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Zárate Guerrero Gabriel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Zárate Guerrero Gabriel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Zárate Guerrero Gabriel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Yo realicé mi solicitud y entregué mi documentación en tiempo y forma. Si bien no tuve la carga horaria de docencia requerida durante el periodo a evaluar 2011-B ni 2012-A, la razón de ello fue que estuve realizando en ese periodo una ESTANCIA ACADÉMICA. Sin embargo, dicha situación está prevista y reglamentada en el punto II de la convocatoria del programa. Ahí se señala que se deberá cumplir, y EN MI CASO SÍ LO CUMPLÍ con lo estipulado en los artículos 32, 33 y 36 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara.

Cito aquí textualmente lo que dice el artículo 36 Bis del citado Reglamento:

¿Los profesores que gozaron de estancia o año sabático o que se reincorporaron al PROESDE en los términos establecidos en el artículo anterior, para la promoción del PROESDE inmediata posterior a su reincorporación, deberán ser exceptuados del cumplimiento del requisito establecido en la fracción II y V del artículo 30 de este reglamento?

Aclaro, por mi parte, que dichas fracciones II y V del artículo 30 se refieren a la obligatoriedad de haber realizado docencia en la UdG durante el periodo a evaluar, así como de haber cumplido en su totalidad con el plan de trabajo en el caso en que se haya participado en la promoción anterior de este programa (yo no participé en la promoción anterior precisamente por estar realizando mi estancia académica).

Es decir, que EL REGLAMENTO ES CLARO RESPECTO DE MI SITUACIÓN, estipulando que SÍ PROCEDE LA PARTICIPACIÓN en la presente convocatoria.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Solicitud núm. 39262



En respuesta a la solicitud de inconformidad presentada por el academico, se resuelve lo siguiente: segun lo estipulado en los articulos 32 y 33 del reglamento del PROESDE es aplicable solo a directivos, lo cual no es el caso de este expediente.

Con respecto al articulo 36 bis del reglamento del PROESDE, para ser exceptuado de la fraccion II y V del articulo 30, era necesario haberse incorporado a la promocion PROESDE 2012-2013 en los primeros 10 dias habiles posteriores a la reanudacion de labores. Por lo tanto, se ratifica la NO PARTICIPACION.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Zárate Guerrero Gabriel en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capitulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Zárate Guerrero Gabriel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzamal Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/04/2013/1402/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. César Octavio Monzón
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2013-2014:

1. Dictamen número VIII/2013/270, por el que se MODIFICA el puntaje total de 800 a 995 en el caso del C. González Núñez Rubén, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2013/271, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895, en el caso de la C. Macías Balleza Emma Reveca, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2013/272, por el que se MODIFICA el puntaje total de 670 a 770 en el caso de la C. Muñoz Almaguer María Luisa, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2013/273, por el que se RATIFICA el puntaje total de 915 en el caso del C. Nuño Ortega Emmanuel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2013/274, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del C. Zerquera Izquierdo Mariano David, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2013/275, por el que se MODIFICA el puntaje total de 900 a 995 en el caso del C. Pérez López Juan Humberto, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2013/276, por el que se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso de la C. Rodríguez García Ma. Ofelia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
8. Dictamen número VIII/2013/277, por el que se RATIFICA el puntaje total de 805 en el caso del C. Robledo Ortiz Jorge Ramón, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
9. Dictamen número VIII/2013/278, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del C. Dueñas Jiménez Alejandro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
10. Dictamen número VIII/2013/279, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del C. Sánchez Díaz Juan Carlos, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Dictamen número VIII/2013/280, por el que se RATIFICA el puntaje total de 845 en el caso del C. Munguía Alcalá Rodrigo Francisco, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
12. Dictamen número VIII/2013/281, por el que se RATIFICA el puntaje total de 790 en el caso del C. Manríquez González Ricardo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
13. Dictamen número VIII/2013/282, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 995 en el caso del C. Toriz González Guillermo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
14. Dictamen número VIII/2013/283, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del C. Iniguez Covarrubias Gilberto, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
15. Dictamen número VIII/2013/284, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso de la C. Aguiar Barera Martha Elena, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
16. Dictamen número VIII/2013/285, por el que se MODIFICA el puntaje total de 820 a 850 en el caso del C. Zamora Palacios Miguel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
17. Dictamen número VIII/2013/286, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso de la C. Torres Vitela Ma. Refugio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
18. Dictamen número VIII/2013/287, por el que se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso del C. Jiménez Alemán Omar, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
19. Dictamen número VIII/2013/288, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del C. González Alvarez Alejandro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
20. Dictamen número VIII/2013/289, por el que se MODIFICA el puntaje total de 920 a 950 en el caso de la C. Ruiz Velázquez Eduardo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril de 2013


Mtro. I. Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
c.c.p. Coordinador General/Coalición
c.c.p. Minuto
JFRUJAHbg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gonzalez Nuñez Ruben, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gonzalez Nuñez Ruben, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gonzalez Nuñez Ruben presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gonzalez Nuñez Ruben, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO LA PUNTUACION DE GESTION ACADEMICA COLEGIADA Y NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 995 en el caso del (la) C. Gonzalez Nuñez Ruben en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Nuñez Ruben mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

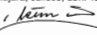
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Raylos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

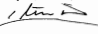
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014
No. VIII/2013/270

PARTICIPANTE: Ruben Gonzalez Nunez (8700125)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013

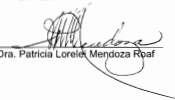

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Macias Balleza Emma Rebeca, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Macias Balleza Emma Rebeca, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Macias Balleza Emma Rebeca presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Macias Balleza Emma Rebeca, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente el expediente y se encuentra que no procede. La académica impartió 64 hrs. en posgrado en el calendario 2011B y al dividir 64 entre 20 semanas da un total de 3.2 hrs/semana, para asignar 150 puntos es requisito que hubiera impartido 4 o mas horas semanales y para asignar los 200 puntos solicitados tendría que haber impartido posgrado en ambos ciclos y en cualquier otro nivel, independientemente de la carga horaria (solo se impartió posgrado en el ciclo 2011B).

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39679



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Macías Balleza Emma Rebeca en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Macías Balleza Emma Rebeca mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

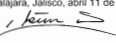
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzopilli Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Loreta Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/271

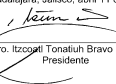
PARTICIPANTE: Emma Rebeca Macías Balleza (9210202)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

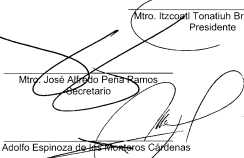
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895


ATENTAMENTE
* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9210202



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Muñoz Almaguer María Luisa, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Muñoz Almaguer María Luisa, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Muñoz Almaguer María Luisa presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Muñoz Almaguer María Luisa, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje. De acuerdo a la carga horaria demostrada, se asigna un puntaje de 100 en dedicación a la docencia.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40554



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 670 a 770 en el caso del (a) C. Muñoz Almaguer Maria Luisa en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (a) aspirante Muñoz Almaguer Maria Luisa mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ralón
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/272

PARTICIPANTE: María Luisa Muñoz Almaguer (2604014)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		
A. Docencia	135	570
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	770

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorela Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9604014

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Nuño Ortega Emmanuel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Nuño Ortega Emmanuel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Nuño Ortega Emmanuel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Nuño Ortega Emmanuel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO III DE PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA INSTITUCION

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La inconformidad presentada no procede, en virtud de que el documento entregado en la solicitud original demuestra tres años de antigüedad laboral en la Institución. La fecha de cierre para la recepción de los expedientes fue el 15 de enero de 2013. Fecha en la que aun no cumplía los 4 años de antigüedad.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 08726

Página 1 de 2



RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 915 en el caso del (la) C. Nuño Ortega Emmanuel en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Nuño Ortega Emmanuel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Angeles Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendezza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/273

PARTICIPANTE: Emmanuel Nuño Ortega (2023385)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

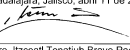
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		30
	TOTAL	915

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Meneses Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Boaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 2023385



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y se encuentra que si procede, asignándose un puntaje de 150 puntos (4 o mas horas/semanales en posgrado en 2012 A).

Para asignar los 200 puntos solicitados se tendría que haber impartido posgrado en ambos ciclos, independientemente de la carga horaria (solo se impartió posgrado en el ciclo 2012A).

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40582



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Zerquera Izquierdo Mariano David mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE


* PIENSA Y TRABAJA *


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Loreto Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

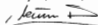
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014
No. VIII/2013/274

PARTICIPANTE: Mariano David Zerquera Izquierdo (9910794)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	860

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Pérez López Juan Humberto, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Pérez López Juan Humberto, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Pérez López Juan Humberto presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Pérez López Juan Humberto, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

PIDE SE RECONSIDERE SU PARTICIPACION POR LA MODALIDAD DUAL Y NO SOLO POR SNI

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40933

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 900 a 995 en el caso del (la) C. Pérez López Juan Humberto en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Pérez López Juan Humberto mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

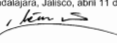
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 40333

Página 2 de 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/275

PARTICIPANTE: Juan Humberto Pérez López (7308299)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

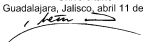
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

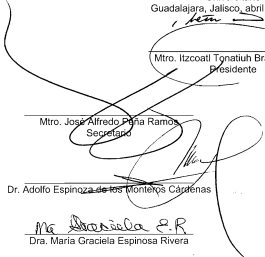
ATENTAMENTE


"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

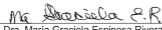

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 7308299



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rodríguez García Ma. Ofelia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rodríguez García Ma. Ofelia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rodríguez García Ma. Ofelia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rodríguez García Ma. Ofelia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La inconformidad presentada por la académica es improcedente. Al revisar su expediente encontramos que impartió 2.4 hrs/semana en posgrado en el calendario 2012A. Para lograr la asignación de 150 puntos es requisito haber impartido 4 o mas horas semanales y para obtener 200 puntos haber impartido posgrado en ambos ciclos y en cualquier otro nivel, independientemente de la carga horaria.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38806



RESOLUTIVOS:

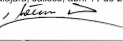
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso del (la) C. Rodríguez García Ma. Ofelia en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rodríguez García Ma. Ofelia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Ángel Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Angeles Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/276

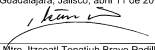
PARTICIPANTE: Ma. Ofelia Rodríguez García (8511284)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

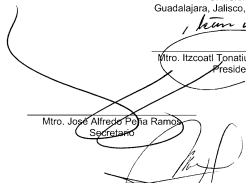
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colectada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	810

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Raaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8511284

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Substituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La inconformidad presentada por el académico es improcedente. Una vez revisado el expediente del académico se encuentra que impartió 32 hrs./sem en posgrado en el calendario 2012A. Al dividir 32 hrs./sem entre 20 semanas da un total de 1.6 horas/semana. Para lograr la asignación de 150 puntos es requisito del programa haber impartido 4 o más horas semanales de cursos de posgrado en un ciclo y para obtener 200 puntos haber impartido cursos de posgrado en ambos ciclos y en cualquier otro nivel, independientemente de la carga horaria.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39837

Página 1 de 2



RESOLUTIVOS:

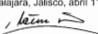
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 805 en el caso del (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Robledo Ortiz Jorge Ramon mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Guerrero


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal


Dra. Maria Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/277

PARTICIPANTE: Jorge Ramon Robledo Ortiz (2702002)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

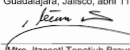
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	65	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		20
	TOTAL	905

ATENTAMENTE


"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendez Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 2702002



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE CONTABILIZARON 100 PUNTOS CORRESPONDIENTES AL RUBRO III PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En base a su inconformidad, es improcedente EN EL RUBRO III EN DONDE EL PUNTAJE MAXIMO ES DE 100 PUNTOS, tal como lo especifica la convocatoria de acuerdo al Artículo 34. Sin embargo, se modifica la tabla de puntaje, ya que cumple con 4 o mas horas de docencia en posgrado, otorgandose un puntaje de 150.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38768

Página 1 de 2



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Dueñas Jimenez Alejandro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatlah Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/278

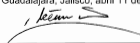
PARTICIPANTE: Alejandro Dueñas Jiménez (9500367)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		
A. Docencia	250	695
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rojas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Sanchez Diaz Juan Carlos, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Sanchez Diaz Juan Carlos, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Sanchez Diaz Juan Carlos presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Sanchez Diaz Juan Carlos, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y encontramos que se impartió 64 hrs. en posgrado en el calendario 2012A y al dividir 64 entre 20 semanas da un total de 3.2 horas/semana.

Para la asignación de 150 puntos es requisito haber impartido 4 o mas horas semanales y para obtener 200 puntos haber impartido posgrado en ambos ciclos y en cualquier otro nivel, independientemente de la carga horaria.

El academico solo impartió posgrado en el ciclo 2012A, por lo que es improcedente su solicitud.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40320

Página 1 de 2



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Sanchez Diaz Juan Carlos en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Sanchez Diaz Juan Carlos mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzacoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtra. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Corbieri Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

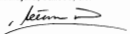
Exp. 021
No. VIII/2013/279


PARTICIPANTE: Juan Carlos Sanchez Diaz (9510818)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendpza Roaf


Dra. Maria Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9510818

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISIÓN

NOMBRE DEL RECURRENTE:

*C. Sanchez Díaz
Juan Carlos*

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN

CENTRO:

CUCEI

DEPARTAMENTO:

RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

PROGRAMA:

PROESDE

CATEGORÍA:

FECHA DE NOTIFICACIÓN

FECHA DEL REC. REV.

OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE APOYO

**INDICACIONES DE LA COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

*Se ratifica el puntaje total
de 895.*

Guadalajara, Jal., a

12 de abril 2013

Mendoza



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Munguia Alcalá Rodrigo Francisco, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Munguia Alcalá Rodrigo Francisco, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Munguia Alcalá Rodrigo Francisco presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Munguia Alcalá Rodrigo Francisco, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITA DE MANERA CORRECTA EL RUBRO III DE PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La inconformidad presentada por el académico no procede, en virtud de que el documento entregado en la solicitud original demuestra un año de antigüedad laboral en la Institución. La fecha de cierre para la recepción de los expedientes fue el 15 de enero de 2013. En la solicitud de apelación se anexa otro documento expedido en marzo del mismo año; sin embargo, el reglamento no permite considerar documentos entregados de manera extemporánea. Se ratifica la primera evaluación.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38976



RESOLUTIVOS:


PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 845 en el caso del (la) C. Munguia Alcalá Rodrigo Francisco en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Munguia Alcalá Rodrigo Francisco mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE


* PIENSA Y TRABAJA *


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Angeles Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Raaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

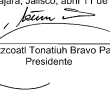
Exp. 021
No. VIII/2013/280

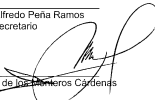
PARTICIPANTE: Rodrigo Francisco Munguía Alcalá (2023296)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		10
	TOTAL	845

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Manríquez Gonzalez Ricardo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Manríquez Gonzalez Ricardo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Manríquez Gonzalez Ricardo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Manríquez Gonzalez Ricardo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NÓ SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La inconformidad presentada por el académico es improcedente. En el rubro III (Permanencia en las actividades académicas de la institución), el puntaje máximo es de 100 puntos (mismos que le fueron asignados desde la primera evaluación).

En lo que respecta al rubro II (Dedicación a la docencia), es requisito impartir como mínimo 4 hrs/semana. De acuerdo a las constancias de recursos humanos el académico acredita un curso de 64 horas/semestre que dividido entre 20 semanas da 3.2 horas/semana, motivo por el cual no se otorgo puntaje alguno.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38695



RESOLUTIVOS:


PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 790 en el caso del (a) C. Manriquez Gonzalez Ricardo en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capitulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifiquese personalmente al (a) aspirante Manriquez Gonzalez Ricardo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Bañeros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/281

PARTICIPANTE: Ricardo Manríquez González (9308938)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

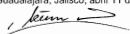
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	790

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Medeiros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9308938

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Toriz Gonzalez Guillermo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Toriz Gonzalez Guillermo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Toriz Gonzalez Guillermo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Toriz Gonzalez Guillermo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

PIDE SE RECONSIDERE SU PARTICIPACION Y SEA EVALUADO

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se evalúe el expediente y se asigne el puntaje correspondiente.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39541

Página 1 de 2



RESOLUTIVOS:

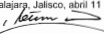
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 995 en el caso del (la) C. Toriz Gonzalez Guillermo en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capitulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Toriz Gonzalez Guillermo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013



(Mtro. Itzcoatl) Tonatihu Bravo Padilla
Presidente



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorena Mendoza Rbal



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/282

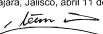
PARTICIPANTE: Guillermo Toriz Gonzalez (9309608)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995


ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013



Mtro. Itzcoatl Tenatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9309608

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Iñiguez Covarrubias Gilberto, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Iñiguez Covarrubias Gilberto, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Iñiguez Covarrubias Gilberto presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Iñiguez Covarrubias Gilberto, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NÓ SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y se encuentra que No Procede. El académico impartió 32 hrs. en posgrado en el calendario 2012A y al dividir 32 entre 20 semanas da un total de 1.6 hrs/semana. Para la asignación de 150 puntos es requisito haber impartido 4 o más horas semanales y para obtener 200 puntos haber impartido posgrado en ambos ciclos y en cualquier otro nivel, independientemente de la carga horaria. Por lo tanto se ratifica la evaluación inicial.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38840

Página 1 de 2



RESOLUTIVOS:

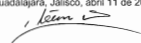
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Itziguez Covarrubias Gilberto en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Itziguez Covarrubias Gilberto mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatlah Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Rampe
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/283

PARTICIPANTE: Gilberto Ifiguez Covarrubias (7607237)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Ríos Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 7607237



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITA DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje, ya que cumple con docencia en posgrado y cualquier otro nivel en ambos ciclos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40591

Página 1 de 2



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso del (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO - Notifíquese personalmente al (la) aspirante Aguiar Barrera Martha Elena mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

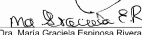

Mtro. Itzcoatl Tonatiah Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl María Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Ríos
Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/284

PARTICIPANTE: Martha Elena Aguilar Barrera (8617147)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

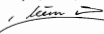
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	910

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8617147

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Zamora Palacios Miguel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Zamora Palacios Miguel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Zamora Palacios Miguel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Zamora Palacios Miguel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE CONSIDERO EL GRADO DE DOCTOR SE LE CONSIDERO PUNTAJE INCORRECTO EN II DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y encontramos que su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje. De acuerdo a la carga horaria demostrada, se ratifica el puntaje previamente asignado en virtud de que los documentos entregados avalan una carga horaria promedio de 9.5 hrs/semana (equivalente a 10 hrs/semana).

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40476

Página 1 de 2

RESOLUTIVOS:

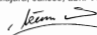
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 820 a 850 en el caso del (la) C. Zamora Palacios Miguel en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
 SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Zamora Palacios Miguel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
 TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario
 Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Loreta Mendoza Roa


 Dra. María Graciela Espinoza Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

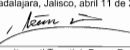
Exp. 021
No. VIII/2013/285

PARTICIPANTE: Miguel Zamora Palacios (8301107)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	850

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8301107



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Torres Vitela Ma. Refugio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Torres Vitela Ma. Refugio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Torres Vitela Ma. Refugio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Torres Vitela Ma. Refugio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La inconformidad presentada por la académica es improcedente. Al revisar el expediente encontramos que la académica impartió 64 hrs/semestre en posgrado en el calendario 2012 A, al dividir 64 hrs/sem entre 20 semanas da un total de 3.2 horas/semana. Para poder asignar 150 puntos es requisito que la académica hubiera impartido 4 o más horas semanales de cursos de posgrado en un ciclo y para asignar los 200 puntos solicitados se tendría que haber impartido cursos de posgrado en ambos ciclos, independientemente de la carga horaria en este caso.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40488



RESOLUTIVOS:

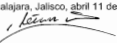
- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (a) C. Torres Vitela Ma. Refugio en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (a) aspirante Torres Vitela Ma. Refugio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Loreta Mendoza Rola



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

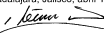
Exp. 021
No. VIII/2013/286

PARTICIPANTE: Ma. Refugio Torres Vitela (7922027)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Reaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 7922027

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Jiménez Alemán Omar, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Jiménez Alemán Omar, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Jiménez Alemán Omar presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Jiménez Alemán Omar, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

SOLICITA SE REVISE EL PUNTAJE OTORGADO EN GESTION ACADEMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA Y A LA PUNTUACION OTORGADA EN EL RUBRO II DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En base a su inconformidad, es improcedente ya que la tabla en la que se evalúa la modalidad SNI es la misma que se utiliza para la modalidad DUAL. La diferencia entre ambas modalidades la hace precisamente el rubro de Gestión Académica Individual o Colegiada; el puntaje asignado en este rubro lo determina el número de veces que se ha renovado el Perfil Promep, por lo cual los participantes por SNI carecen de puntaje en este rubro. Con respecto al puntaje en docencia ya se había otorgado el máximo de puntos que corresponde a 200.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38960

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso del (la) C. Jiménez Alemán Omar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
 SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Jiménez Alemán Omar mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
 TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


 Dra. Maria Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/287

PARTICIPANTE: Omar Jiménez Alemán (2944949)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		10
	TOTAL	810

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Ríos Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO II DE DEDICACION A LA DOCENCIA

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje, obteniendo un total de 150 puntos (4 o mas horas/semanales en posgrado). Para asignar un puntaje de 200 es requisito impartir docencia en posgrado en ambos ciclos, así como docencia en cualquier otro nivel. Los documentos en su expediente avalan posgrado en un solo ciclo escolar.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40084



RESOLUTIVOS:

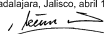
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Alvarez Alejandro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Ríos Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rojas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014


Exp. 021
No. VIII/2013/288

PARTICIPANTE: Alejandro Gonzalez Alvarez (8700117)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de las Monteras Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8700117



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ruiz Velazquez Eduardo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ruiz Velazquez Eduardo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ruiz Velazquez Eduardo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ruiz Velazquez Eduardo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE LE ACREDITO DE MANERA CORRECTA EL RUBRO A DE LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA DEBIDO A LA NO ACREDITACION DE SU GRADO DE DOCTOR

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se evaluo el expediente y se asigno el puntaje correspondiente

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38919



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 920 a 950 en el caso del (la) C. Ruiz Velazquez Eduardo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ruiz Velazquez Eduardo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

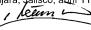
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzpatli Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorena Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinoza Rivera



PARTICIPANTE: Eduardo Ruiz Velazquez (2624567)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	260	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		80
	TOTAL	950

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinosa de los Angeles Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera